



DECRETO N° 19201

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.793 de fecha 06 Septiembre del 2013; Orden de compra N°2771-746-SE13 de fecha 10 de Septiembre del 2013; Correo electrónico de la empresa **OSORIO Y RODRIGUEZ LIMITADA**, debido a que los valores cotizados sufrieron una variación; Orden de Pedido Interno N°5.061 de fecha 13 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la Adquisición de 43 Chaqueta Polar, Uniformes Dama Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°148 de fecha 24 de Septiembre del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 24 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **DALU SPA**. Rut. **76.259.272-K**, quien ofrece el bien dentro de la calidad solicitada, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.793 de fecha Septiembre 06 del 2013.
 2. Anúlase Orden de compra N° 2771-746-SE13 de fecha 10 de Septiembre del 2013, debido a un error en el valor de la cotización.
 3. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de cuarenta y tres Chaquetas Polar, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
 4. Contrátese la adquisición de cuarenta y tres Chaquetas Polar, al proveedor **DALU SPA**. Rut. **76.259.272-K**, por un monto total 358.190.- (trescientos cincuenta y ocho mil ciento noventa pesos), Impuesto Incluido., correspondiente a las Orden de pedido interno N°5.061 de fecha 13 de Agosto de 2013, del Departamento de Administración y Finanzas.
 5. Destínese la Adquisición de cuarenta y tres Chaquetas Polar, al Departamento de Administración y Finanzas.
 6. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002, Vestuario, Accesorios y Prendas diversas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFG/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 OCT 2013... HORAS...
PROCEDENCIA... Juridico...
FIRMA... USVJ...

